



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Martes 31 de Enero de 2023

NÚM. 19

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO 287

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán acuerda aprobar el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio 2022, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, en sus términos y con las instrucciones vertidas en el articulado del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán:

- Vigilar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2022; Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el CONAC, entre otros.
- Fiscalizar únicamente las fuentes de financiamiento 11 Recursos Fiscales y 14 Ingresos propios, de conformidad a lo establecido en el acuerdo primero, letra C., punto 1, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 dos de enero de 2013 dos mil trece, en correlación con los artículos 2, segundo párrafo, y 16 fracciones I; II, IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; en la inteligencia, que en caso de existir fundamento legal para fiscalizar otras fuentes de financiamiento deberá informar a esta Comisión para su aprobación, debidamente fundado y motivado.
- Instruye para que los Auditores Especiales de Fiscalización Estatal y Municipal ejerzan sus funciones y atribuciones en el Proceso de Fiscalización para la ejecución del Plan Anual de Fiscalización aprobado en el presente acuerdo, en coordinación con el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

TERCERO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a ajustar y modificar el tipo

de Auditoría programada en el Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2022, para efectuar las auditorías que se señalan continuación:

Auditorías a Entes Centrales

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
007	Secretaría de Finanzas y Administración	Cumplimiento y Financiera Desempeño
008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Cumplimiento y Financiera Obra Desempeño
009	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Cumplimiento y Financiera Desempeño
010	Secretaría de Desarrollo Económico	Cumplimiento y Financiera
011	Secretaría de Turismo	Cumplimiento y Financiera
012	Secretaría de Educación	Cumplimiento y Financiera Desempeño
014	Secretaría del Migrante	Desempeño
016	Secretaría de Seguridad Pública	Cumplimiento y Financiera Desempeño
	Policía Auxiliar (Órgano Sectorizado, Decreto de Creación 30 de octubre de 2013)	Cumplimiento y Financiera
017	Secretaría de Salud	Cumplimiento y Financiera
020	Secretaría de Contraloría	Cumplimiento y Financiera Desempeño
021	Secretaría del Bienestar	Cumplimiento y Financiera
025	Secretaría de Cultura	Cumplimiento y Financiera
032	Deuda Pública y Obligaciones Financieras	Cumplimiento y Financiera
105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Cumplimiento y Financiera
106	Secretaría del Medio Ambiente	Cumplimiento y Financiera

Auditorías a Entes Paraestatales

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción	Cumplimiento y Financiera
033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Cumplimiento y Financiera
035	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Cumplimiento y Financiera
036	Centro de Convenciones de Morelia	Cumplimiento y Financiera
040	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	Cumplimiento y Financiera Desempeño
047	Telebachillerato de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
049	Comisión Forestal del Estado	Cumplimiento y Financiera
051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera Obra
052	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
054	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
055	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
060	Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y Financiera
063	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Cumplimiento y Financiera Desempeño
073	Comisión Coordinadora del Transporte Público	Cumplimiento y Financiera
078	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Cumplimiento y Financiera
080	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y Financiera Desempeño
081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Cumplimiento y Financiera Obra
082	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Desempeño y Financiera
085	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
087	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Desempeño
088	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Desempeño
093	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Cumplimiento y Financiera Desempeño
095	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	Cumplimiento y Financiera
100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y Financiera Desempeño
104	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera Desempeño

Auditorías a Entes Autónomos

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
002	Poder Judicial del Estado de Michoacán (Supremo Tribunal de Justicia) *Fondo Auxiliar	Cumplimiento y Financiera
038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Cumplimiento y Financiera
041	Instituto Electoral de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
042	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
044	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	Desempeño y Financiera
075	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	Desempeño
A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera

TRANSITORIOS

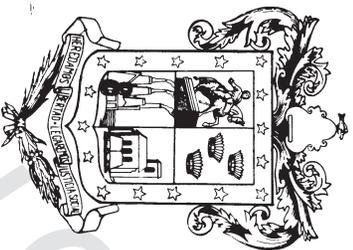
Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, ésta última en su carácter de Órgano Técnico de Fiscalización deberá notificarlo a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

ATENAMENTE.- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA.- PRIMER SECRETARIA.- DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES.- SEGUNDA SECRETARIA.- DIP. LIZALEJANDRA HERNÁNDEZ MORALES.- TERCER SECRETARIA.- DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN. (Firmados).



COPIA SIN VALOR LEGAL